

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7536** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, declaración concurso 510/2013-N, y NIG número 15030 47 1 2013 0000410, se ha dictado en fecha 30 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario-ordinario de las deudoras:

Automóviles Mandin, S.L., domiciliada en Sada, A Coruña, Carretera Nacional VI, km 582, local 1, CIF B- 15834831.

Disman Renting Coruña S.L., domiciliada en Sada, A Coruña, Carretera Nacional VI, km 582, local 1, CIF B- 15914559.

IMG Autosubastas de Vehículos, S.L., domiciliada en Sada, A Coruña, Espíritu Santo, 27, CIF B- 7014883.

Joalma Invest S.L., domiciliada en Oleiros, A Coruña, Rúa da Igrexia, 22, bajo, parroquia de Iñás, CIF B-70015201.

Talleres Mandin, S.L., domiciliada en Sada, A Coruña, Carretera Nacional VI, km 582, (Espíritu Santo), CIF B- 15497076.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo las deudoras. Se ha designado, como administración concursal a BM y G Administradores Concursales Asociados, S.C. Profesional, con domicilio postal en Plaza de Pontevedra, número 18, entresuelo, 15003 A Coruña y dirección electrónica señalada mandinconcursal@bmgconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140007802-1